

empeñados en resarcir lo que habían perdido, ó dejado de ganar durante la revolución, cometían todo género de tropelías con los americanos y aun con los españoles europeos que detestaban su soez predominio.

8. El ver extinguidos los cuerpos veteranos y de milicias que había antes de la revolución, y tan vilipendiados los patriotas, como que habiendo concurrido algunos á alistarse en los nuevos batallones, fueron rechazados por el capitán La-Ginestier, diciéndoles que sólo se contaba con isleños y europeos.

9. El ver infringidos los pactos, quebrantadas las leyes, y despreciada la razón y la justicia con las repetidas confiscaciones, arrestos y destierros arbitrarios.

10. El experimentar el desprecio con que recibía Monteverde los clamores de los oprimidos, los consejos de los hombres sensatos, y las justas reconvenciones de la Audiencia, y de otras autoridades interesadas en la quietud y bien general de los pueblos.

11. El no poder contar con bienes, ni seguridad individual donde no se conoció otra ley que la del capricho de una facción resentida y dispuesta á cometer todo género de atentados.

12. Y últimamente el considerar muy remoto la esperanza del remedio de estos males oportunamente denunciados, pero tarde corregidos, en pesar de la claridad y precisión con que se manifestó el gobierno de Monteverde fraudulento, opresor y tumultuario en su origen, medio y fin.

APENDICE.

Los documentos en que he fijado el carácter de la sedición realizada en Venezuela el día 19 de abril de 1810 manifiestan la inexactitud de los que pretendieron compararla con la sublevación que produjo la independencia del continente anglo-americano.

La gravosa y repentina innovación de leyes y costumbres, que ciertamente no concurrió por los años de 1808 y 10 en Venezuela, las persecuciones y atropellamientos del poder arbitrario y las temeridades con que el gobernador Hutchinson y su consejo Wedderburne, creyeron sostener el despotismo ministerial, dieron motivo al disgusto de los Norte-americanos irritados con las decisiones del parlamento que deseando poner en execucion el ruinoso proyecto de M. Grenville, empezó á introducir el papel sellado, los subministros de leña, cerbeza y otros utensilios, que no estando en uso, alarmaron la nueva Inglaterra, estrechándola á vindicar sus derechos, como lo hizo, por medio de representaciones legales, apoyadas en una resistencia pasiva y respetuosa. El desprecio con que se oyeron sus clamores á pesar de haber tomado parte en ellos varias corporaciones y miembros de las cámaras: los nuevos impuestos sobre el plomo, vidrio y thé: la clausura del puerto de Boston: la in-comunicacion con lo interior: el fatal golpe á la institucion de jurados abolidos en Quebec con infraccion de las leyes fundamentales y el arribo del general Gage, que se jactaba de subyugar el territorio con cinco mil hombres, difundiendo el terror por Masachuset, todo hizo comun la causa de los Bostoneses con el interes de las provincias, dispuestas á rechazar las violencias. Confederadas, no por sugeriones particulares, sino por un movimiento libre y simultáneo, con el objeto de reparar los agravios y restablecer la armonia con la madre patria, multiplicaron sus quejas, siendo digna de recor-

darse la manifestacion que hicieron al pueblo ingles diciendo con fecha de 5 de octubre de 1774: «Vuestros mayores os dejaron intactas las ventajas de la libertad, que nosotros no abandonaremos al arbitrio de los que intentan degradarnos, para esclavizaros en seguida. Nos han denostado con calumnias porque nos consideramos libres como nuestros ciudadanos de europa, y reclamamos los derechos de la Constitucion inglesa. Condenados sin ser oidos, se han visto por la accion de treinta ó cuarenta personas, sepultados en la indigencia treinta ó cuarenta mil ciudadanos amigos y hermanos vuestros. Se nos han puesto gobernadores ignorantes y malignos. Se han deprimido las facultades de los cuerpos legislativos. Se ha coartado nuestro comercio con dureza. Los ministros, alvirtiendo el descontento difundido, han indultado á los criminales aunque sean asesinos, con tal que sostengan sus ideas opresivas. Todavía creemos que hay virtud y justicia en Inglaterra, y esta es la que pedimos. Muy bien sabemos que nos han presentado como *sediciosos y rebeldes*, diciéndoos *que solo aspiramos á la independencia*; pero creed que *son calumnias*. Seamos tan libres como vosotros, y *nuestra union será la mayor gloria y felicidad*. Pronto á contribuir con nuestras facultades á la exaltacion del imperio británico, miraremos como propios vuestros intereses, y como enemigos á los vuestros. Pero si ni la humanidad, ni la justicia os impiden derramar la sangre humana por sostener causa tan iniqua, os declaramos que jamás consentiremos ser leñadores, ni aguadores de ningun ministro, ni de ninguna nacion del mundo.»

La sinceridad y energia de estos clamores hizo al lord Chatan proponer la retirada de las tropas inglesas, para dar lugar á la reflexion y principio á razonables transacciones. «La menor gota de sangre (decia) que se derrame en América, abrirá una herida difícil de curar: una llaga contagiosa que dilatándose, causará la total corrupcion del cuer-

po» Mr. Wilkes, apoyando la reclamacion de los americanos oprimidos, decia en la cámara de los comunes: «La América se elevará al grado de los primeros Estados del mundo, porque funda su edificio en la base inmovible de la libertad pública, cuando el ministerio lo apoya en la injusticia y crueldad» La ciudad de Londres por medio de sus *Sheriffs* ó regidores, clamaba contra los opresores de la libertad americana, diciendo al Rey: *Nuestros temores se aumentan con la confianza puesta por V. M. en hombres convencidos de haber hecho traicion á la patria. El trono está rodeado de los que procuran destruir los principios que dieron á V. M. la Corona, y nos han conservado la libertad*. Hasta los Cuakaras pacíficos tomaron parte en la demanda, así como lo hicieron los gabinetes de España y Francia, penetrados de la justicia que imploraba el amparo del luminoso imperio de la razon.

Cotejado este bosquejo del origen y primera marcha de la sublevacion, que dió á conocer el progreso de las luces difundidas por los Colegios, Academia y reuniones de Pensilvania, y las virtudes cívicas del célebre coronel Hancock, y del memorable Washington, cotejado este bosquejo con los miserables resortes que movieron la farsa representada en Caracas el 19 de abril de 1810, ni resulta, ni puede jamás resultar término alguno de comparacion entre las justísimas causas: entre los medios legales y decorosos: entre la opinion de las personas y cuerpos que excitaron y sostuvieron la revolucion de la América inglesa, y los fraudes, seducciones, bojezas, é inmoralidad de los que intentaron y llevaron á efecto la de Caracas.

Esta diversidad de principios no pudo menos de producir distintas consecuencias. Las provincias ilustradas del Norte se reunieron espontaneamente al amigo de las violencias sentidas en Boston: las de Coro, Maracaibo, y despues la de Guayana quedaron, no solo separadas, sino en pugna con la capital, que destacó emisarios, y manifiestos para se-

(172)

ducirlas. En el Norte se mantuvo inextinguible el fuego de la insurrección: en Venezuela lo apagaron sus mismos habitantes. Los de Marble Head, Carolina del Sur, Charles Town, Maryland, Virginia, y hasta los indios salvajes de Masphi contribuyeron en el norte con todas sus facultades á sostener la causa que habían abrazado; y los llamados patriotas de Caracas contribuyeron á destruirla dilapidando los fondos públicos en bailes y rochelas, y defraudando el Erario en los sables ó machetes que se vendían al gobierno á precio triple del corriente en los almacenes del comercio. En el Norte se vió reinar la moderación, la verdad, la exactitud en los escritos, y la circunspección en los procedimientos; en Caracas se llenaron aquellos de diatribas, sarcasmos y groseras imposturas, y estos de la mas irritante arbitrariedad, de la mas insupportable tiranía. En fin, la revolución del Norte fué obra de la razón justificada y sostenida por el juicio imparcial de los hombres sensatos, de los gabinetes mas ilustrados de la Europa: cuando la de Caracas se trazó sobre los infortunios de la Península, se realizó por la sorpresa, se sostuvo por el fraude, y se dispò por la luz del desengaño.

ERRATAS.

Pág.	Lineas.	Dice.	Léase.
54....	17, 21 y 36....	la = aviso = el = avisó = pa-justificar. .. ra justificar....	
55....	33.....	1812.....	1813.....
66....	10.....	efectuándose.	efectuándose...
105....	5.....	amarrarlas, conducir las.	amarrarlos, conducirlos...
id....	9.....	aun ser.....	aun no ser....
112....	9.....	juridicamen- te.....	juridicamen- te.....
145....	35.....	podrá.....	podía.....
En la 1.ª parte pág. 91. lín. 2. de la nota dice es- perar. = lee esperar.			

MANIFESTACION

DE LAS CALUMNIAS PRODUCIDAS

P O R

el Excmo. Sr. D. Domingo Monteverde
y el Sr. D. Andrés Lebel de Goda.

C O N T R A

don Pedro Urquinaona y Pardo, oficial de la
Secretaría de Estado y del Despacho de la
Gobernacion de Ultramar.

*Que les hommes sont punis, et par la contrariété de leurs souhaits,
et par la contradiction des événements!*

(La Bruyère.)

M A D R I D.

IMPRESA DE ANTONIO MARTINEZ.

1821.

Entre varios papeles que se trasladaron á la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar llegó á mi mesa en 1812 un folleto impreso el año anterior en Santafé de Bogotá, con el título de Constitucion de Cundinamarca, ó provincias de la Nueva Granada; y notando que en los artículos 10 y 11, tit. 3.º, se establecía por base fundamental la abdicacion de la independencia proclamada, y el reconocimiento del gobierno de España en el caso de constituirse representativo, y de limitarse la autoridad absoluta del Rey, manifesté á la Regencia, que la uniformidad de estos principios con los de la Constitucion política de la Monarquía, indicaba haber llegado el caso de la reunion anunciada por el voto de aquellas remotas provincias, y el momento de coger en ellas los frutos de la reconciliacion de Venezuela. Comisionado á realizar mi proyecto arrivé á la Guayra con el designio de seguir por Mérida y Pamplona á Santafé; mas observando que las infracciones y atentados cometidos por los funcionarios de Venezuela habian difundido la desconfianza y alarmado el continente, parálizando mi comision, me vi precisado á manifestarlos á la Regencia y Cortes asegurando en mis representaciones de 27 y 29 de Marzo de 1813, que sobre ser un obstáculo insuperable para dar principio á mis tareas, arrastraban la provincia al borde de su exterminio. Estas verdades expuestas sin rebozo y acreditadas por la triste experiencia de los desastres que anunciaban, escitaron contra mí la indignacion de sus causantes, que lograron ofuscarlas y eludir mis quejas, sorprendiendo al gobierno por medio de los informes que voy á publicar con las notas correspondientes á su ilustracion.

Reservadísimo. = Excmo. Señor. = Apenas llegó á esta capital el oficial 5.º de la Secretaría de Ultramar don Pedro Urquinaona, destinado por este ministerio para pasar á pacificar y reconciliar con la madre patria los insurgentes del reino de Santafé, cuando se me participaron varias especies que producía turbativas del orden público: sentaba que por virtud de las capitulaciones debía ponerse en libertad hasta al rebelde Miranda, y que por guardar aquellas, aunque se perdiese la provincia (1) con la adición de que *los pueblos tenían facultad de quitar los gobernadores, cuando no eran de su gusto* (2). = Tan extravagantes proposiciones han hecho una sensación notable en los ánimos de los revolucionarios y en el de los fieles: en estos por el peligro en que se hallan y en aquellos porque favorece á sus ideas (3). En tal situación se ha notado en el pueblo un fermento tan agitado que me llena de grandes cuidados, viéndome acometido de los insurgentes por Cumaná y Barinas (4) y sin perder de vista la conducta de Urquinaona para sumariarle y remitirle bajo partida de registro á la península si lo exigiesen (5): lo participo á V. E. para noticia de S. A. á quien puedo asegurar que si no hay un castigo para los malos, todo se pierde en el día menos pensado (6) con sacrificio de muchos hombres fieles y honrados que derramarán su sangre gustosamente por no verterse con oportunidad ó expatriarse cuando menos tanto iniquo perturbador del sosiego público enemigos declarados de la Religión, de la Nación y del Rey. = Dios guarde, &c. = Caracas 5 de Abril de 1813 (7). = Domingo de Monteverde. = Excelentísimo señor Ministro de la Guerra.

CONTESTACION.

S. A. se ha servido aprobar la medida que V. S. indica, como necesaria en el caso de requerirla las circunstancias y el resultado de la sumaria. = Cadix 17 de Mayo de 1813.

(1). Jamás se ha perdido el gobierno observante de las leyes y pactos; y nunca subsistió el infractor y arbitrario.

(2). Los escritos y procedimientos de S. E. descubren y califican el autor de esta adición. Cuando en Julio de 1812, siendo un teniente de navío con grado de capitán de fragata, se alzó de hecho con la capitania general de Caracas, despojando á su jefe el mariscal de campo don Fernando Miyares, suponiendo que los pueblos no le querían recibir, le dijo en oficio de 4 de Agosto lo siguiente: "Yo (Monteverde) confiero á V. S. que en la alternativa de conceder á los pueblos este gusto (de quitar y poner gobernadores), ó de obligarles al cumplimiento de una orden soberana que solamente se dirige al nombramiento de un empleado, hallo la decisión por lo primero, sin que se oponga en nada al orden natural ni á las leyes." Véase la comprobación de esto pág. 130 á 150 y 162 de la relación documentada del trastorno de Venezuela, impresa en esta Corte.

(3). Nada mas parecido al despojo del capitán general Emparan, hecho en 1810 por los sediciosos de Caracas, que la exoneración de su sucesor Miyares hecha en 1812 por don Domingo Monteverde. No hay mas diferencia que la de haber sido éste un oficial subalterno que abusó de la confianza y del mando para despojar al mismo jefe que se lo había conferido: calidad y circunstancias que no concurrían en aquellos.

(4). Todo lo contrario resulta de la situación y pérdida de la provincia. Invadida por oriente y occidente desde mucho antes de mi arribo á la Guaira, derrotadas las tropas de Cerberiz en Cumaná y las de Correa en Cucuta; aniquilados los recursos, oprimidos los habitantes, ultrajadas sus familias, subsistieron los vecinos de Caracas (donde yo me hallaba) tan quietos, tan llenos de cordura, moderación y generosidad, como que ni aun en el momento azaroso de la disolución del gobierno y fuga de las autoridades que les dejaron en anarquía, hubo uno que se propusiese á insultarlas. ¿Dónde, pues, estaba el fermento tan agitado?

(5). Fácil hubiera sido procesarme donde con premios y amenazas se hallaban testigos para fraguar conspiraciones, como dijo la audiencia en su informe de 9 de Febrero de 1813, refiriéndose á la causa seguida contra el que así sedujo á los testigos de la conspiración de Barinas.

(6). Esto es cabalmente lo que yo dije en mis representaciones de 27 y 29 de Marzo de 1813 á la Regencia, á las Cortes, y al mismo señor Monteverde en mi contestación de 19 de Abril en los términos siguientes: "V. S. al publicar en 15 de Febrero el descubrimiento de una horrible conspiración (la de Ildefonso Ramos pág. 107 y siguientes de la relación documentada) erige una comisión militar para juzgarla, siendo lo mas notable que después de dos meses de descubierta aun no se haya visto el castigo de los reos, á pesar del proyecto constitucional adoptado para la mas activa conclusión de un asunto, en cuyo pronto despacho se hallaba tan interesado el buen orden y la tranquilidad pública." Y por qué no se ejecutó desde la fecha del descubrimiento hasta el mes de Agosto en que se perdió la provincia, quedando en

plena libertad los supuestos conspiradores?

(7) El cotejo de esta fecha con la resolución dictada en Cádiz á los cuarenta y dos días de firmado el informe en Caracas, manifiesta el tiempo que pudo darse á la instrucción del expediente, y la prevención de la Regencia á favor del titulado reconquistador. Ella incurrió en el funesto error de sancionar la usurpación del mando: el despojo del general Miyares y todos los desafueros consiguientes á estos actos omisivos á la disciplina militar y al orden público. Vió y dejó impunes las violencias mas calificadas (R. D. págs. 66, 67, 37 y 63 á 74): los escesos demostrados por el fiscal don José Costa Gali (pág. 38 y 113): por la audiencia (99) y hasta por el mismo Monteverde en sus oficios (52 y 111); y contentándose con decir á S. E. en la orden de 18 de Mayo que guardase armonia con la audiencia, expidió festinadamente las de 17 y 19 del mismo mes para sumármeme, remítirme preso á la península, y dar por concluida mi comisión sin mas fundamento que este informe reservadísimo y despreciable á los ojos de la razon y de las leyes.

II.º

Ya avisé á V. A. en representación reservada de 5 de Abril las subversivas expresiones que desde su llegada á esta capital na proferido don Pedro Urquinaona comisionado por V. A. para la pacificación del reino de Santafé. Este individuo ha continuado con la conducta mas impropia y perjudicial á la tranquilidad pública en unos momentos tan críticos. Sus frecuentes conversaciones de público y secreto sobre la tiranía del gobierno español antiguo, haciendo odiosa á la Nación (1) aumenta el número de los revolucionarios que en estos países se han preva-
lido de aquellos desórdenes é imputaciones para sus miras depravadas de emancipación (2). Ha extendido falsamente que yo he puesto en las bóvedas á 10 personas cuando solo han llegado á 600 todas las aprendidas en esta capital, en las provincias de Barinas, Barcelona, Cumaná y Margarita, incursos los prisioneros (3). Ya he comunicado á V. A. por el ministerio de la Guerra, la representación número 80 (4), los motivos de las prisiones hechas en esta ciudad, documentados en toda forma; pues siempre he procedido con el pulso, prudencia y actividad conformes al espíritu de nuestra sabia Constitución, que es el apoyo de la libertad y seguridad del ciudadano (5). Me atrevo á asegurar á V. A. que en

las críticas circunstancias de este país, las opiniones, que procura difundir dicho comisionado, son las mas opuestas al orden y á la conservación del gobierno: todo en su boca es libertad, igualdad, republicanism (6): especies que son idénticas á las derramadas en los papeles públicos de los insurgentes en el tiempo de su sanguinario gobierno. Aunque las máximas científicas y liberales adoptadas por las Cortes de la Monarquía, son las mas justas y útiles; con todo, Señor, un exceso de liberalidad, mal entendido, puede perjudicar en una población eterogenea como la de Caracas, donde hizo tantos estragos á las costumbres y á la Nación la misma perversa doctrina que, abusando del nombre respetable de las Cortes, ahora está estendiendo en este territorio dicho comisionado (7). Por no ofender el honor que le ha hecho V. A. en su misión, no le he remitido bajo partida de registro á la península, escarmentando su ligera y funesta conducta. Está rodeado de los insurgentes autores de la revolución (8). Les da á todos las mayores esperanzas de perdon, olvido y protección (9). De este modo infundido en los buenos el descontento general, y sembrado la discordia en todo el pueblo en términos que he recibido varios denuncios de sus discursos sediciosos para encender mas la llama de sus ideas ofensivas á mi opinion y á la de mi gobierno. Ha repartido por la ciudad copias de las representaciones que ha dirigido á las Cortes generales con fecha 29 del mes último, y á V. A. con la de 27 del mismo (10). Por manera que no deja este hombre perjudicial piedra por mover para incendiar un foco que no está sino aparentemente apagado (11). Por fortuna de la Nación y en honra de V. A. parece que cesó ya el poder ejecutivo que admitió esta legación tan infundada y precaria, dada á un hombre nuevo, sin poder, sin influjo y sin respetos; que á pesar de haber ofrecido con su persona y bienes, ha presentado una orden superior para que se le añadiese por congrua sobre su sueldo hasta 300 pesos que cobra mensualmente, cuando todos los empleados están á medio sueldo, incluso yo mismo; pues no tomo del tesoro público sino lo necesario para vivir como un soldado, y esto es bien notorio (12). Yo no puedo disimu-

lar á V. A. estos pormenores para su superior inteligencia. Este propalador de la libertad y de la igualdad ha sustituido la inquietud al sosiego que iba adquiriendo (13) y que es obra del tiempo, publicando que no puede seguir su comision á Santafé por el mal ejemplo que le da este gobierno. En mi anterior representacion, número 109, puede observar V. A. los sanguinarios estragos de los insurgentes de Santafé, que vienen asesinando á cuanto español encuentren rendido, como sucedió en Tenerife del Rio Magdalena y en Santa-Marta despues de haber caido en su poder (14). ¿Y en tan sangrienta y obstinada conducta, podrá la voz de Urquinaona detener el puñal ó apagar el fuego, publicando que el gobierno español ha sido tiránico, cruel y despótico? ¿Qué la Monarquía española es ya una república, y que la igualdad y la libertad deben observarse en todos estos habitantes?—Suplico á V. A. que si por tan poderosas razones de que enviaré sumario á tiempo (15), no se suspende la mision de dicho comisionado, se digne conferirme el relevo que tengo pedido, aunque lo digo con dolor; pues preveo que estos países van á perderse en la mas espantosa anarquía con el sistema que Urquinaona ha adoptado equivocada y maliciosamente para su reduccion y obediencia (16).—V. A., que bajo los auspicios del cielo, vuelve á llevar las riendas del carro de estos distantes dominios para su sosiego y bien estar, pesará todos estos apuntamientos que elevo á la recta y sabia penetracion de V. A. para su inteligencia y direccion.—Caracas 24 de Abril de 1813.—Domingo Monteverde.—

Por orden de 7 de Julio se le contestó que desde el 19 de Mayo se me habia exonerado de la comision, y dispuesto mi regreso á la península.—

(1) Aun cuando yo hubiera censurado los vicios del gobierno antiguo, no era presumible que fuese por desacreditar á la Nacion que lo habia destruido, ni á la Regencia que habia dicho en una de sus proclamas á los Americanos: "desde este momento os veis elevados á la dignidad de hombres libres, ya no sois los mismos que antes: encorabados bajo un yugo tirano, mas duro mientras mas distantes estabais del centro del poder; mirados con indiferencia; vejados por la codicia y desunidos por la ignorancia, &c., &c."

(2) S. E. se equivoca; pues para realizar la sedicion del 19 de Abril de 1810, fue necesario sorprender al pueblo fraguando la pérdida total de la península: alarmarlo con la odiosa dominacion del tirano, y seducirle con la ilusion alhagüeña de sostener los derechos de Fernando, tomando la junta el nombre de Conservadora de ellos, y librando en su Real nombre todos los despachos y providencias. Y para dar principio á la reaccion de 1813, Simon Bolivar en su manifiesto de 1.º de Noviembre de 1812, y los de Maturin en su contestacion de 25 de Mayo de 1813 (R. D. part. 2.º pág. 119 y 138) solo alegaron los atentados cometidos por S. E. sin que nadie se acordara ni en 1810, ni en 1812 ni en 1813 de la tiranía del antiguo gobierno para sus miras de emancipacion, como quiere persuadir S. E.

(3) El desorden de las prisiones generales manifestado en el contesto de los mismos autos que libró S. E. para proceder contra personas indeterminadas, dejando al capricho de los isleños ejecutores del atentado el examen y calificacion de las ideas subversivas y anti-evangélicas y el juicio de las que creyesen capaces de dirigir un motin, y todos los desafueros cometidos á la sombra de estos mandamientos ilegales, tumultuarios y alarmantes (part. 2.º pág. 36 y 40 R. D.) testifican que S. E. ni supo, ni jamas pudo saber si fueron 600 ó 6000 los arrestados.

(4) R. D. part. 2.º pág. 93 á 97.

(5) En la misma representacion citada en la nota precedente dijo S. E.: "que Caracas no debia participar del beneficio de la Constitucion sino ser tratada por la ley de la conquista, es decir (prosigue) por la dureza y obrar segun las circunstancias; y en el oficio de contestacion á los cargos y reconvenciones de la audiencia (pág. 112 y 113) dice: si publicó la Constitucion fue por un efecto de respeto y obediencia, no porque consideré á la provincia de Venezuela merecedora todavía de que participase los efectos de tan benigno código." Por esto fue que la audiencia en su informe de 9 de Febrero de 1813 decia á la Regencia "que en Caracas no se conoció mas ley que la voluntad de Monteverde y que no habia medida, por dura que fuese, que no abrazase para apagar conspiraciones que no existian, probando la paciencia de aquellos habitantes por todos los medios imaginables, sin que hubiera razon capaz de disuadirle." Tal fue su conformidad con el espíritu de la Constitucion.

(6) No fue S. E. el único en confundir la libertad ó igualdad legal con el republicanismo, ni fui yo la única víctima sacrificada por la malicia de estos calificadores.

(7) Despues de haber manifestado clara y distintamente los actos inconstitucionales de la administracion de S. E. concluí la contestacion de 19 de Abril de 1813 diciéndole: "V. S. puede acordar lo que estime correspondiente á su autoridad en el concepto de que estas infracciones son el único manantial de donde pueden salir y difundirse las estudiadas palabras de los descontentos que jamas alucinarán á los incautos, si á ellas se opusiera la observancia del código sagrado en que se halla consignada la severidad de las leyes, los derechos y la libertad de los pueblos. Yo he trabajado incesantemente en persuadirles que el gobier-

10

no supremo previene el cumplimiento de la capitulacion violada, la observancia de la Constitucion infringida y la mas respetuosa sumision a los decretos de las Cortes que se hallan desconocidas." He aqui lo que S. E. llama perversa doctrina, sin duda por no ser conforme con la ley de la conquista, con la dureza y con el capricho de las circunstancias.

(8) La casualidad y no el estudio, ni la prevencion hizo que yo no tuviese trato ni relaciones con los Queypos Rojas, Vasallos, Medrandas, Gomez, Valenzuelas, Galgueras y otras semejantes que rodeaban á S. E. despues de haber sostenido la sedicion con su pluma, dinero y espada, como es de observarse de la primera y segunda parte de mi relacion documentada págs. 25, 44, 93 á 99 y 116, 6, 8 y 9. Los que me nombraron siempre con su amistad, fueron los Linares, Ugarte, Diaz, Irigoyen y Landeras que podrán manifestar á S. E. si fueron autores de la revolucion.

(9) Cuando fuera cierto este cargo, quedaria absuelto por el artículo 9 de la instruccion que me dió la Regencia, mandándome asegurar á los disidentes el oido irrevocable de lo pasado y la proteccion del gobierno, y previniéndome expresamente el tratarles siempre con el mayor decoro y consideracion, aun en el caso de verme insultado. Aqui se ve que S. E. reputa por delito, y me hace cargo de lo mismo que la Regencia me mandó practicar. ¿Estarian acordes sus principios y procedimientos con los del gobierno supremo de la Nacion?

(10) S. E. no ha designado ni podrá designar persona comprendida en este repartimiento. Lo que hubo de cierto fue, que yo de nadie ni aun de S. E. reservaba mis escritos, como lo acredita el hecho de habérselos citado en mi indicada contestacion del 19 de Abril, diciéndole que ya habia dado cuenta del lastimoso estado de la provincia, y que para seguir á mi comision aguardaba los auxilios pedidos á la Regencia y Cortes. No los reservaba de nadie, lo primero; porque cuanto escribia era cierto, público y notorio. Lo segundo; por serme detestable esa táctica insidiosa de informes clandestinos, reservados para calumniar impunemente. Lo tercero; porque siendo públicas las infracciones, públicos los atentados y públicas las violencias, no debían ocultarse las quejas elevadas al gobierno supremo, cuya opinion comprometida me interesaba mucho mas que la de S. E. Y lo cuarto; porque naciendo el disgusto y alteraciones de la provincia del quebrantamiento y desvio de los pactos, promesas y leyes constitucionales, el modo de calmarlas era manifestar la observancia prevenida por el gobierno supremo, como lo hice publicando en la gaceta de Caracas la orden de 30 de Enero, y despues en las representaciones á que se contrae S. E., y son las mismas insertas en mi R. D. págs. 123 y 126.

(11) No era mal modo de estar aparentemente apagado el foco de la revolucion, cuando sus partidarios habian invadido la provincia, y derrotado las tropas que guardaban las fronteras de oriente y occidente (R. D. part. 2. págs. 120): cuando marchaban triunfantes sin oposicion; recibidos y obsequiados de las poblaciones oprimidas con el soez predominio de los isleños (3 y 6): cuando corrían á ocupar la capi-

tal indefensa (146): cuando no habia medios de resistirles (120): cuando hasta S. E. en oficio de 27 de Marzo aseguraba que los insurgentes acaudillados por Bolívar habian hecho tan rápidos progresos que ya casi estaban en las puertas de Maracaybo y Barinas. Y ¿tendria yo parte en este armamento provocado por las violencias cometidas en Caracas, y hecho por los habitantes de la Nueva Granada, amenazados del ejército de Tiscar, levantado para reducirlos al despótico imperio del titulado reconquistador de Venezuela? (91). ¿Tendria yo parte en esta expedicion que arrolló á Corraez, Yañez, Oberito, Tiscar, Izquierdo, y sepultó á S. E. en las fortalezas de Puerto Cabello, dejándole sin tropas, armas, recursos ni opinion? (145). ¿Tendria yo parte en esta empresa meditada y dispuesta por los que presenciaron la mala fe de S. E. en las prisiones del mes de Agosto (11 á 116), y pudieron eludirlos con la fuga? Finalmente, ¿podria yo tener parte en esta invasion publicada por Bolívar desde el 2 de Noviembre (118), es decir, dos meses antes que la Regencia me confiriere la comision: tres meses antes de mi salida de Cadiz, y cuatro meses antes de mi arribo á Venezuela?

(12) Mas notoria es la impudencia y descaro con que S. E. falta á la verdad en este punto de tan obvia y decisiva comprobacion. En las tesorerías de Caracas y la Guaira consta que yo no recibí ni siquiera un ochavo en todo el tiempo de mi comision. En aquellos libros consta que regresé á España sin haber tomado ni un maravedí de aquellas tesorerías ni de las de Puerto-Rico; donde el intendente don Alejandro Ramirez me ofreció socorros que no admití, por ver la guaricion á media paga, al mismo tiempo que mi delator Lebel de Goda, sin asignacion ni título que le autorizase, sacaba 180 pesos mensuales de aquella angustiada tesorería, segun consta en el ministerio que al primer aviso libró la orden de 24 de Junio de 1814 para la suspension del pago. Yo no me he propuesto hacer á S. E. otros cargos que los indispensables á demostrar sus imposturas, mas no puedo menos de decir en este lugar que para vivir como un soldado, no necesitaba el sueldo de Capitan general, y menos el exceso que por Real orden se le mandó restituir: no necesitaba llevar en su maleta los 32 pesos del donativo de la Guaira que dió por perdidos en Maturín: no necesitaba la famosa hacienda de Café que quiso adjudicarse, como propiedad de insurgentes: no necesitaba sacar en España la cruz pensionada, ni cobrar sus sueldos en la loteria, cuando otros militares de mas graduacion y mérito sufrían con sus familias las penalidades que S. E. supo evitar, importunando á los ministerios por medio de su confidente Rojas, que hoy se halla preso por complicacion en la causa de Abila.

(13) Como aqui sienta el Excelentísimo señor Monteverde que la provincia iba adquiriendo sosiego, me veo en el caso de recordar á S. E. que en su informe de 13 de Enero de ese mismo año de 1813 (página 93) habia dicho á la Regencia: "No hay tranquilidad pública y estas provincias estan en el mayor peligro de perderse muy en breve. Que en el auto y proclama de 15 de Febrero siguiente (109 y 110), ponde-

rando la horrible conspiración de Ildefonso Ramos, el plan sanguinario, el puñal asesino que detuvo el brazo del Altísimo cuando iba á descargar sobre los inocentes, añadió á todo este aparato de voces alarmantes, que el inminente peligro clamaba por instantes el remedio. Y que en el oficio dirigido á la audiencia á 4 de Marzo (pág. 112) aseguró que el territorio estaba en un riesgo inminente por las asechanzas de los traidores que tenían el hacha levantada para descargarla sobre los buenos españoles. Tal es la situación en que S. E. presentaba el territorio en los mismos días de mi arribo á la Guaira, verificado á mediados de ese mismo mes de Marzo. ¿Y sería este propagador de la libertad y de la igualdad el que substituyó la inquietud al sosiego que iba adquiriendo la provincia?

(14) Ni una gota de sangre se derramó en Santa-Marta.

(15) Ni instruyó, ni jamás remitió tal sumario.

(16) Siguiendo S. E. el sistema contrario, vió la anarquía y pérdida de la provincia en el mes de Agosto de 813 conforme lo predijo Urquinaona desde el de Marzo anterior.

Informe que aparece firmado por el brigadier don Manuel Fierro, capitán general interino de Caracas nombrado por S. E. (1).

Reservada. — Excelentísimo Señor: — En mi reservadísima de 5 de Abril último (2) dije á V. E. que una de las proposiciones que vertía don Pedro Urquinaona era entre otras la de que los pueblos tenían facultad de quitar los gobernadores cuando no eran de su gusto. — *El resultado de ella ha sido* el que V. E. se servirá ver en los papeles que acompaño (3) en que se especifica muy bien el atentado cometido por los vecinos de la isla Margarita, embistiendo con insolencia contra su gobernador teniente coronel don Pascual Martínez, hasta arrestarle y ponerle en una prisión, donde queda (4). — Noticiado que fue el capitán general de la ocurrencia por don Juan Bautista Arismendi (coronel en el gobierno revolucionario, y hoy paisano) que ha reasumido el mando político, militar y de hacienda; y en las graves circunstancias de hallarse atacado por todas partes de los insurgentes, tomó el citado capitán general don Domingo Monteverde, en el mismo día de salir á campaña, la resolución que va marcada con la letra A (5), como la mas análoga á no desabrir los ánimos de los margariteños, ni tampoco

consentirles, ni apoyarles su criminal atentado, mientras que variando las ocurrencias de que se halla cercada esta misma provincia, se tome una providencia capaz de reparar el escándalo de la isla de Margarita, y de sentar el gobierno sobre bases sólidas é indestructibles. — *Aunque yo no puedo asegurar* que Urquinaona ha sido el móvil de este horroroso suceso (6), la analogía que tiene con sus producciones, me hace concebir que ellas han influido mucho para el atentado que se ha cometido en la expresada isla (7), y que si no llega á cortarse de una vez por el medio adoptado, ya tenemos otro punto de ataque que nos llama la atención. — Viva V. E. persuadido de que estas provincias, mientras no se les subyugue por la fuerza, no hay que esperar de ellas una sincera reconciliación (8). — El número de los malos es muy crecido: todos aspiran á la libertad, á la igualdad y á la independencia; porque creen que en la posesión de estas males, que ellos conciben bienes, está vinculada su fortuna, y desconocen que son tres monstruos que los han de deborar, si por desgracia llegan á restablecer el gobierno revolucionario. — No me cansaré de repetir á V. E. la necesidad que hay de socorrer estas provincias con tropas, fusiles y oficiales de toda arma: estos son los apoyos de los fieles vasallos que aquí tiene la Nación y el Rey que confían no les faltarán y esto es lo que esperan del supremo gobierno de la Nación para conservarles estos preciosos territorios (9). Sirvase V. E. insinuárselo así á S. A. con la expresión de que todos los buenos claman incesantemente por que se les socorra con los auxilios indicados, sin los cuales serán tristes víctimas de su acendrada fidelidad, y de su esclarecido amor á la Nación y al Rey. — Dios guarde &c. Caracas 8 de Julio de 1813. — Manuel de Fierro. — Exmo. Señor Ministro de la guerra.

(1) Aunque me es indiferente que los suscriptores á estos sarcasmos, se cuenten por unidades ó centenas, expondré que el brigadier Fierro pudo ser sorprendido al firmar este informe. Mi juicio se funda, lo primero: en que cuando Fierro manifestó espontáneamente las causas y aun los autores de la sublevaron de las provincias orientales (á que corresponde Margarita) en su carta de 13 de Mayo, no se acor-

dó de culparme ni de lo que se le atribuye haber dicho en la *reservadísima de 5 de Abril*, como es de verse en la segunda parte R. D. página 136. — Lo segundo, en que si Fierro hubiera creído sediciosos mis procedimientos, no habría solicitado que yo calificase su conducta para ponerse á cubierto de los tiros de Monteverde, que en carta fecha en Puerto-Cabello á 12 de Agosto decía: "Jamás creí que en Caracas y en la Guaira se experimentase el desorden que ha sucedido de lo que estoy sumamente avergonzado y á su tiempo responderán los gefes que los han ocasionado, &c." — Fierro, pues, me pasó el oficio siguiente. — "Las circunstancias actuales me obligan á pedir á V. S. se sirva manifestarme su opinion sobre mi conducta política en los últimos acontecimientos de Caracas, y en los pocos días que desempeñé el cargo de gobernador interino de una ciudad y territorio ya políticamente perdido. — Curazao 27 de Agosto de 1813." — Lo tercero, en que el mismo Fierro, hallándose en el puerto de Santa-Maria, tuvo la franqueza de decirme que en el tiempo de su mando interino habia firmado el duplicado de un informe dictado contra mi por el Excelentísimo Monteverde. — Y lo cuarto, en el contesto del mismo informe que así lo persuade.

(2) Fierro fue nombrado Capitan general interino despues de haber regresado con S. E. de la jornada de Maturín en Junio de 1813; y así no podia ser *suya la reservadísima de 5 de Abril*. De aquí se infiere que el secretario llevándole tal vez á firmar otros pliegos, y aprovechándose de su ancianidad, de sus continuos achaques é inexperiencecia, leeria el encabezamiento del informe (en que habla su Excelentísimo antecesor) para persuadirle que era un duplicado del principal ya dirigido bajo la responsabilidad de S. E.

(3) Tan estúpidos fueron mis calumniadores que vienen apoyando su acusacion en los documentos que la destruyen. Los papeles que acompañan son cabalmente los comprobantes de las violencias cometidas por el gobernador Martínez y de las quejas producidas oportunamente por el vecindario contra el despotismo del Bajá que irritando al público, provocó la insurreccion.

(4) No solo fue preso sino arrastrado por el pueblo que rompió las cadenas de la opresion.

(5) La resolucion fue nombrar gobernador de la isla al americano Quero, tal vez peor que el europeo Martínez.

(6) Aquí no puede asegurarse que Urquinaona sea el móvil de la revolucion de Margarita; y poco antes dijo que *habia resultado de sus opiniones sediciosas*.

(7) Siendo un principio de eterna verdad que las alteraciones de los grandes Imperios, así como las de los pequeños subervios nacen todas de las pasiones de los hombres, siempre excitadas por los mismos resortes; y manifestándose el autor de este informe inclinado á concebir por analogías, creo no llevará á mal que yo le presente la que encuentro entre los fastos del Imperio Romano y los de la provincia de Venezuela. — Auto Vitelio negó la obediencia, y usurpó el mando al empe-

rador Othon. — El Excelentísimo señor Monteverde hizo lo mismo con sus gefes Cabellos y Miyares (R. D. 1.ª y 2.ª part. págs. 101, 134 y 162). Despues de la sangrienta batalla de Cremona, Vitelio entró en Roma, como en una ciudad conquistada por la fuerza: abatió la autoridad del Senado, sin dejarle intervenir ni aun en los festejos públicos: preconizó sus hazañas y se erigió en gefe de la faccion veneta, despreciando á los prasinios. — Despues del convenio pacifico de san Mateo, entró S. E. y se mantuvo en Caracas como en un campamento amenazado por enemigos (part. 2.ª págs. 110, 112 y 152): abatió la autoridad de la audiencia (pág. 52): no dejó al ayuntamiento intervenir en los festejos públicos (163): preconizó sus hazañas (part. 1.ª págs. 92, 102 y 103): se erigió en gefe de la faccion de los isleños (part. 2.ª págs. 4, 5, y 6): despreciando á los patricios (104 y 166). Vitelio despojó á los romanos de sus riquezas y desterró á los que auguraban la insubsistencia de su imperio. — S. E. siguió su ejemplo en los secuestros y expatriaciones ilegales (part. 2.ª págs. 19 y 20). Vitelio creyendo sujetar á Roma con el terror de las violencias, alarmó las legiones del oriente (seguidas de la Esclabonia y el Egipto), que proclamaron á Vespasiano. — S. E. creyendo sujetar del mismo modo á Caracas (pág. 97) alarmó las provincias del oriente (seguidas de Cartagena y Santa Fe, que proclamaron á Mariño y Bolívar (53, 54, 118, 119, 120). Vitelio perdió junto á Cremona el ejército y mando usurpado. — S. E. perdió lo mismo junto á Maturín y Valencia (139 y 145). Vitelio se vió desobedecido de sus soldados. — S. E. se vió del mismo modo en Puerto-Cabello (29 y 150). Vitelio acabó por ser arrojado al Tiber. — S. E. á la isla de Curazao (151). — La escrupulosidad del analista podrá acaso encontrar desproporcion entre un general de las legiones de Alemania, proclamado por ellas, segun costumbre, y un teniente de navío, comandante del piquete de Coro, hecho capitan general por la intriga y desvío de la subordinacion militar: entre un Emperador Romano justo ó injustamente autorizado para alterar las leyes, y un mandatario sujeto á ellas; y en haber sido Vitelio conducido á la plaza con una soga al pescuezo, y echado al Tiber, y S. E. conducido á España con el collar de comendador en la orden americana, y echado á cobrar sus sueldos en la renta segura de loteria.

(8) Máxima de S. E. vertida en la representacion citada en la nota 5 de su segundo informe.

(9) El éxito de las expediciones militares indica que no eran las bayonetas lo que se necesitaba, sino la justicia, la política y la buena fe en el cumplimiento de los pactos, como se ha demostrado en la primera parte de la relacion documentada págs. 150 á 69.

Proclama de don Andrés Lebel de Goda en obsequio de la revolucion de Cumaná.

CUMANÉSES.

Queridos compatriotas míos: hermanos y amigos por naturaleza. Llegó ya en fin el periodo de nuestra suprema felicidad y el día brillante en que desarrollándose mi amada patria esclarece sus principios: abre la flor por tantos siglos abotonada: se presenta hermosa y fragante á la faz del universo entero y siendo un modelo de fidelidad á su Monarca oprimido, *quiere que sus mismos hijos sean los custodios de esta preciosa porcion de su Monarquía* (1).

Yo veo, Cumaneses, desde este momento que en el rostro de cada uno de sus incolas se lee el regocijo y alegría del corazon: que todos presienten el bien y la prosperidad compañera inseparable del gobierno que la desea: que el entusiasmo apoderado del alma de cada uno, le obliga á correr en pos del fomento general é individual: que la causa es una: identicos los sentimientos: todo lealtad: patriotismo todo. ¡Qué prospecto tan hermoso se deja ver hoy en el mundo! (2)

En efecto, compañeros míos, yo examino en mis cortos estudios, que la mas pequeña y leve alteracion de un gobierno ha causado males y estragos y que nunca ha podido establecerse sin catástrofes sangrientos. No quisieron los fenicios otra cosa que variar de terreno dejando á Canaan por el Egipto que nadie dominaba: y desde el siglo XX, antes de Jesucristo, se transmite hasta nosotros el destrozo por los Reyes de Tebayda. Son sabidos los sudores, fatigas y muertes de los griegos en la Eolia, Jonia, Dorida y otras provincias del Asia menor. A Cartago en una innovacion no bastaron sus numerosas Hecatombes. Roma, tanto mas celebrada, cuántos han sido los cadáveres, víctimas desgraciadas de sus alteraciones civiles. América, *por decirlo de una vez* la misma América del norte quiso formar la Junta que conserva y el calor de la sangre que se derramaba habria liquidado los yelos del Septentrion si un Wasington con

su política é ingenio singular no hubiese puesto los cimientos y concluido *el magnifico edificio* (3). Pero mi provincia, mi pais Cumaná, *tierra en que yo nací...* ¡Ah! La idea de este grandioso espectáculo me arroba, me eleva sobre mi mismo: me electriza y me deja sin discurso para proseguir. Se amontonan las especies en tropel: se embota el raciocinio y yo quedo como adormecido, oprimida mi pluma de la frente que con iadeliberacion cae sobre el propio papel en que escribo (4).

Si Cumaneses: habeis formado una asamblea que reconoce al augusto Fernando (5) *aboliendo el gobierno anterior* con anterioridad de aquel momento en que despertó el que gobernaba; pero tan imperceptiblemente y pronto que la vecina colonia de Trinidad, en donde residó, dudó y debió dudar *de un establecimiento tan grande* (6), sin el mínimo preliminar ó indicante, hasta que se cercioró por la proclamacion de 28 de Abril, que aunque no llegó de oficio, fué creida bajo la buena fé del conducto por donde corrió (7). He aqui deberse exaltar el pudor de los políticos que tanto tiempo há pronosticaban revoluciones en América; y entre ellos el que creó la Francia como una deidad: burlados sus proyectos y desvanecidos sus principios no ven sino un pueblo y provincia que detesta al que abusa de la Soberana confianza y que *viniedo á estas posesiones, lejanas sostenidos del ministerio se olvidan de la justicia, de la caridad y de los propios sentimientos de educación para tirantizar y maltratar á los buenos y honrados vasallos de S. M.* pero un pueblo y provincia que sufriendo constantemente solo alzó una vez la voz para mas asegurar el territorio á su legítimo Soberano (8).

El gobierno inglés de la isla de Trinidad me ha enviado solo á dar á la Junta los parabienes mas cordiales y ofrecer toda su proteccion, por consiguiente *yo tengo la desgracia de ver no mas la obra de mis compañeros* y no haber tenido en ella la mínima parte: ¿pero para qué? Jamás me he considerado con la capacidad de los que dignamente han principiado y prosiguen *esta preciosa empresa*. Ellos acaso podrán ser criticados por la maledicencia y censurados de pocos conocimientos; mas es